

**PRONUNCIAMIENTO DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE MEDICINA
Y LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES ANTE LAS PRETENDIDAS
ELECCIONES PARLAMENTARIAS
PARA EL 6 DICIEMBRE 2020
3 DE DICIEMBRE DE 2020.**

La Academia Nacional de Medicina y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en cumplimiento de sus deberes ciudadanos y legales, se dirigen una vez más a la comunidad nacional e internacional, para expresar su posición ante el evento electoral convocado para el 6 de diciembre de 2020, con el pretendido objeto de elegir los nuevos diputados a la Asamblea Nacional (AN) para el período 2021-2026.

Estos comicios parlamentarios convocados carecen de las condiciones mínimas de ser una elección auténtica, justa, libre, igual y competitiva. Entre otras razones, el Consejo Nacional Electoral (CNE) fue designado partidistamente por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sin tener la competencia y sin seguir los trámites y requisitos exigidos por la Constitución; el CNE fue indebidamente habilitado por el TSJ para dictar normas legales que pretenden modificar las leyes electorales vigentes a menos de seis meses del evento electoral; el CNE dictó una serie de normas arbitrarias e inconstitucionales, entre ellas la eliminación del voto universal, directo y secreto para elegir a los representantes de los pueblos indígenas ante la AN; el TSJ dictó irregularmente una serie de “medidas cautelares” que intervienen a varios de los principales partidos de oposición y nombran autoridades ad-hoc, con el propósito de secuestrar su tarjeta electoral para así postular candidatos; y de manera inconstitucional, el TSJ ha autorizado, sin antejuicio de méritos, la apertura de juicios penales contra diputados de la AN y la ANC ha allanado su inmunidad parlamentaria.

Las votaciones no democráticas no eligen. Unas votaciones bajo este cúmulo de vicios y múltiples violaciones de la Constitución y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, son incapaces de elegir. Todo acto que viola los derechos garantizados en la Constitución es nulo, y de su nulidad no puede derivarse consecuencia alguna, pues equivale a un acto inexistente. Por tanto, del evento

convocado para el 6 de diciembre es imposible derivar una elección de los nuevos diputados que sustituirán a los actuales diputados electos legítimamente el diciembre de 2015.

Para superar la ruptura del orden constitucional y comenzar a superar la emergencia humanitaria compleja que sufre el país, es necesario restablecer la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos. Ello solo es posible a través de elecciones verdaderamente democráticas, bajo los estándares universales y con observación internacional. Por lo cual, la convocatoria del evento electoral del próximo 6 de diciembre en las condiciones antes denunciadas es además una irresponsabilidad frente al país y frente a la historia.

Finalmente, es igualmente necesario que la soberanía popular se ejerza, para que los ciudadanos y ciudadanas se expresen libremente. Por ello, consideramos que es importante abrir todos los canales válidos de participación ciudadana, como es el caso de la Consulta popular nacional convocada bajo la Constitución (art. 5, 62 y 70) por sectores de la oposición y la sociedad venezolana, para que tenga lugar entre los días 7 al 12 de diciembre de 2020.

En Caracas, a los 3 días del mes de diciembre de 2020

Dr. Enrique López Loyo
Presidente de la Academia Nacional de Medicina

Dr. Humberto Romero-Muci
Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales